



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, primero de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo por costas
Demandante	Kimberlin Sánchez Gaviria
Demandado	Jesús Antonio Sánchez Londoño
Radicado	05001311001420200031700
Decisión	Deja en conocimiento

Teniendo en cuenta el correo allegado por el Juzgado 13 de Familia y el memorial allegado por la parte ejecutante, se deja en conocimiento la respuesta del primero a la parte demandante.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno.

Auto de sustanciación # 0912.

Radicado: 05001 31 10 013 2017 00629 00

En atención a lo solicitado por el Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de Medellín en oficio que antecede, se ordena oficiar a dicha judicatura indicándoles que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación mediante providencia del 17 de junio de 2019, en la cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre lo devengado por el ejecutado Jesús Antonio Sánchez Londoño como pensionado del Ejército Nacional, además de no existir dineros en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho.

NOTIFIQUESE

LUZ MARINA BOTERO VILLA  
JUEZA

MA.

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 120 fijado a las 8 a.m.
Medellín, 14 de julio de 2021.
SEBASTIÁN SANTA OSPINA Secretario

NOTIFIQUESE

Centro Administrativo La Alpujarra. "Edificio José Félix de Restrepo"  
Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314. Teléfono: 261-20-19  
[j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Medellín Colombia



**Firmado Por:**

**Pastora Emilia Holguin Marin**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 014 Oral**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **892281fae9106e9ddaa1da5f2e0240903b514fcee9a0b09916b7fd731a156845**

Documento generado en 01/12/2021 09:30:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>